



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2014-MPC

Casma, 23 de Julio del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por motivo de celebrar las Fiestas Patrias 2014, se ha programado llevar a cabo un desfile escolar, por el cual se va a efectuar el pintado de seis cuadras de la pista de desfile, ubicado en la Av. Luis Ormeño, a la altura del boulevard San Martín; debiéndose de efectuar el desembolso para tal fin, en la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles a todo costo;

Que, resulta necesario encargar mediante Resolución de Alcaldía al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Sr. Luis Alberto Fernández Dávila Zúñiga, el manejo del presupuesto en el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto en el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), que comprende el pintado de seis cuadras de la pista de desfile; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ZUÑIGA, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Entidad, el manejo del presupuesto por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), aprobado en el Artículo Primero; debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Nieza Cerda
ALCALDE PROVINCIAL

